RESOLUCION N° 357

(OCTUBRE 14 DE 2022)

Por la cual se adjudica un contrato de: APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

Que en uso de las atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11, 30 de la ley 80 de 1993 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 y.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 tiene por objeto, disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales. Las personas contratadas para prestar sus servicios están destinadas a satisfacer las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del estado.

Que la prestación de servicios de apoyo a la gestión con experiencia e idoneidad, en los términos y alcances antes señalados, redundará en la efectiva prestación de servicios en beneficio de la comunidad de Pradera, con garantía y respecto a principios, postulados y derecho constitucionales y legales, así como por la buena marcha de la Administración Municipal.

Que la actual administración de Pradera , se interesa en generar estrategias que permitan facilitar el cumplimiento de los procesos y pretende realizar el fortalecimiento en todo lo relacionado con el funcionamiento de la secretaria de Integración Social, con el fin de atender las necesidades planteadas y cumplir con lo estipulado en el plan de desarrollo, se presenta la alternativa de realizar la siguiente contratación como APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

Que para la vigencia Fiscal del año 2022, existe Certificado de Disponibilidad: Nº 847 de fecha 05 de septiembre de 2022. RUBRO: 2.3.2.02.02.0094102046.83990.02, Por un valor de diez millones de pesos ($10.000.000).

Que se envió invitación y se recibió propuesta por parte de FUNDACION PARA LA EDUCACION, RECREACION, LA SALUD Y LA CULTURA, 900336055-2, Representante Legal JOVANNA STEFFANNY MORENO MIRANDA, identificada con

C.C. 1.113.661.574 Expedida en Palmira. Por la suma diez millones de pesos ($10.000.000), la cual se ajusta y se estima favorable al Presupuesto Municipal, está acorde con los intereses del Municipio y cuenta con todos los requisitos exigidos por la Ley.

Que teniendo en cuenta las consideraciones que se han expuesto el Alcalde Municipal de Pradera Valle:

RESUELVE:

Adjudicar a, FUNDACION PARA LA EDUCACION, RECREACION, LA SALUD Y LA CULTURA, 900336055-2, Representante Legal JOVANNA STEFFANNY MORENO MIRANDA, identificada con C.C. 1.113.661.574 Expedida en Palmira, el contrato cuyo objeto es: APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE., por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría Jurídica del Municipio de Pradera, la elaboración del respectivo Contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los (14) días del mes de octubre de 2022.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
ALCALDE MUNICIPAL